



"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2008-CMPF

Ferreñafe, 20 de febrero del 2008

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

El Oficio N° 147/2008-MIMDES/PRONAA/E.Z. CHICLAYO, su fecha 15 de febrero del 2008, presentado por la Dra. Maria Beatriz Solís Rosas de Aita Jefe Zonal de PRONAA - Chiclayo; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que "los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", además el artículo 41° de la referida norma establece que "los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"; concordante con el artículo 9° numeral 26) de la norma municipal que señala que "Corresponde al Concejo Municipal: Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Oficio N° 147/2008-MIMDES/PRONAA/E.Z.CHICLAYO, su fecha 15 de Febrero del 2008, la Dra. María Beatriz Solís Rosas de Aita Jefe Zonal de PRONAA - Chiclayo, quien informa al Titular del Pliego que con Resolución Ministerial N° 059-2008-





aprueban el Modelo de Convenio de Gestión ha ser suscritos entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES y los Gobiernos Locales – Provinciales para la Gestión de los Programas de Complementación Alimentaria durante el año 2008; asimismo delegan la facultad de suscribir los Convenios de Gestión con las Municipalidades Provinciales, en representación de MIMDES, a los Jefes Zonales de PRONAA, y remite 03 juegos de Convenios que tienen que ser suscritos posterior al Acuerdo Municipal, además es necesario que el presente Convenio sea aprobado por Acuerdo de Concejo cuyo número deberá ser inscrito en el mismo; así como el numero de la Resolución Ministerial, previo el debate pertinente se tomo el acuerdo correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y artículo 41° la Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 20 de Febrero del 2008, con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Gestión ha celebrarse entre el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES y la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, que tiene por objeto establecer acciones de capacitación, asistencia técnica, cooperación y coordinación para contribuir a una gestión gerencial por parte de esta Municipalidad, de los Programas de Complementación Alimentaria transferidos por el MIMDES, sobre la base de la definición de los objetivos y metas para el año 2008; Convenio que forma parte integrante de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego la suscripción del convenio descrito en el artículo precedente de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente disposición municipal a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Programas, Proyectos y Servicios Sociales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
Ing. William N. Cabrejos Requejo
ALCALDE